

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El suscrito, Federico Döring Casar, Diputado al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IX, de la Ley Orgánica; y 99 fracción II; 100 fracciones I y II; y 101, del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ACORDAR LA REALIZACIÓN DE COMPARECENCIAS Y MESAS DE TRABAJO, QUE CONLLEVEN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS SUSCITADOS LA NOCHE DEL PASADO 3 DE MAYO DEL 2021, EN LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

El pasado lunes 3 de mayo de 2021, poco después de las veintidós horas, se suscitó el accidente más trágico en la historia del Sistema de Transporte Colectivo (metro) de la Ciudad de México, al caer una de las trabes de la Línea 12, entre las estaciones Olivos y Tezonco, en la demarcación Tláhuac, provocando la muerte de veintiséis personas y decenas de heridos.



Con fecha 11 de mayo de 2021, a propuesta del Grupo Parlamentario de Morena el Pleno del Congreso de la Ciudad México aprobó una proposición con Punto de Acuerdo cuyo resolutivo establece lo siguiente:

ÚNICO. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México acuerda solicitar respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, de este poder legislativo, dar inicio al procedimiento correspondiente para la formulación de preguntas parlamentarias dirigidas a la persona titular del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo", derivado del trágico evento ocurrido la noche del pasado 3 de mayo del 2021, en un tramo de vía de la línea 12 del metro de la Ciudad de México.

Durante la discusión de la referida Proposición, el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León –uno de los proponentes– manifestó lo siguiente:

Hoy tenemos una Ley Orgánica, una Ley Orgánica de la Ciudad de México que rige nuestra relación con los Poderes. Por supuesto que emana de la Constitución Política de esta Ciudad y en su artículo 1°, justo en el capítulo que señala de la relación con los Poderes, establece la posibilidad de realizar preguntas de carácter parlamentario, pero también establece como bien se desprende de su propia lectura, que una vez que se cuente con la información necesaria, es decir con las respuestas emitidas por las personas servidoras públicas, también el Congreso de la Ciudad de México en uso de sus atribuciones legales, podrá analizar la información que haya sido recibida y podrá llamar a comparecer ante el Pleno o ante Comisiones a las personas titulares mediante el acuerdo como estamos hoy aquí, del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

¿De qué se trata el realizar y solicitar este punto de acuerdo que ha presentado nuestra compañera coordinador Martha Ávila? Se trata de aperturar este proceso parlamentario que nos dé la posibilidad de que todas las fuerzas políticas que aquí tienen en representación, elaboren las preguntas que consideren pertinentes, sean remitidas al Gobierno de la Ciudad de México, puedan ser atendidas, puedan ser respondidas, y con base en la información, podamos estructurar y planear una comparecencia en los términos que se requieren, no solo de una persona, porque en



términos reales, el tema de lo que ha sucedido en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, nos va a dar la pauta de poder tener la posibilidad de un mayor diálogo con otras personas servidoras públicas, no solo de las que forman parte del Ejecutivo, sino también de órganos que hoy gozan de autonomía y que tienen a su cargo la instrumentación de las carpetas de investigación y de la instrumentación de los peritajes.

En efecto, el artículo 34, Apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México (relativo a la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo), dispone que el Poder Legislativo podrá solicitar información, mediante pregunta parlamentaria, al Poder Ejecutivo, alcaldías, órganos, dependencias y entidades, quienes contarán con treinta días naturales para responder; a su vez, el Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer –ante el pleno o comisiones– a las personas titulares, mediante acuerdo aprobado por el pleno. Tal disposición se repite en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso.

No obstante que la pretensión de suponer que las comparecencias sólo pueden llevarse a cabo previo a la contestación de preguntas parlamentarias por parte de algún servidor público, es incorrecta, pues de la propia lectura de los artículos 29, Apartado D, inciso O; 32, Apartado C, numeral 3; 33 numeral 2; 46, Apartado C, numeral 8; y 65, numeral 2, se desprende que en tales hipótesis normativas las comparecencias no requieren del previo planteamiento de preguntas parlamentarias; y toda vez que, para el suscrito, lo relevante es que este órgano legislativo participe activamente –conforme a sus atribuciones– en la realización de aquellos actos que permitan que a la brevedad se conozca la verdad de los hechos que provocaron el fatal accidente del 3 de mayo en la Línea 12, y en consecuencia, se sancione a los responsables y se haga justicia para las víctimas y sus familiares, he considerado dar continuidad al planteamiento realizado por el Diputado



Rodríguez Díaz de León, a efecto de que, una vez que se dé respuesta a las preguntas parlamentarias que habrán de realizar los grupos parlamentarios, inmediatamente después se realicen las comparecencias a con titulares de las dependencias y entidades cuyas atribuciones están relacionadas con el funcionamiento, con el mantenimiento, o con la propia construcción de las instalaciones de la Línea 12 del metro.

En suma, a través de la presente proposición, se plantea que, con relación a las preguntas parlamentarias que habrán de formularse respecto de los hechos del 3 de mayo de 2021 en la Línea 12 del metro, se de dé continuidad al procedimiento descrito en el artículo 34, Apartado A, numeral 1, la Constitución local, y una vez recibidas las respuestas, se llame a comparecer a las personas servidoras públicas cuyas atribuciones se relacionan con el funcionamiento, mantenimiento o construcción de las instalaciones de las Línea 12. Así mismo, se realice una mesa de trabajo con personal de la empresa noruega Det Norske Veritas (DVN-GL), que está realizando los peritajes del accidente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a efecto de que este órgano legislativo no sea omiso y actué, conforme a sus atribuciones, para que este hecho no quede impune y se haga justicia para cada una de las víctimas y sus familiares, presento al Pleno de este órgano legislativo la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, de este poder legislativo, a analizar y, en su caso, acordar la realización de comparecencias y mesas de trabajo, que conlleven al



esclarecimiento de los hechos suscitados la noche del pasado 3 de mayo del 2021, en la Línea 12 del metro de la Ciudad de México, en el tramo comprendido entre las estaciones Olivos y Tezonco, en la demarcación Tláhuac, conforme a lo siguiente:

- Ocho días naturales posteriores a la entrega de las respuestas a las preguntas parlamentarias formuladas por este órgano legislativo, se realice la comparecencia de la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), así como de las personas titulares de las secretarías de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y de Obras y de Obras y Servicios; y
- 2. Ocho días naturales posteriores a la entrega de los peritajes que realiza la empresa noruega *Det Norske Veritas* (DVN-GL), se realice una mesa de trabajo con el personal encargado de la realización de tales peritajes.

Ciudad de México, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno



DIP. FEDERICO DÖRING CASAR